



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 105-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 08 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N° 211-2025-UNAJMA-OGC, de fecha 10 de junio de 2025; Informe N°30-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 24 de julio de 2025; Carta N°328-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha 05 de agosto de 2025; Informe N°029-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 05 de agosto de 2025; HTIFI del expediente N° 2440, de fecha 05 de agosto de 2025; **Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA**, de 08 de agosto de 2025 de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Asimismo, la Ley N° 30220, Capítulo IV. Evaluación, acreditación y certificación, artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa, indica: *"El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa"* (...), que concuerda con lo establecido en el artículo 73. Evaluación de la calidad educativa del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, que manifiesta: *"El proceso de evaluación de la calidad educativa en la UNAJMA es permanente y tiene como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo superior universitario que brinda la UNAJMA. Este proceso es dirigido por la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAJMA"* y el artículo 74. Acreditación y certificación, menciona: *"El proceso de acreditación de la calidad educativa de los programas de estudios y de la acreditación institucional de la UNAJMA, es voluntario y se desarrolla a través de normas y procesamientos estructurales e integrados funcionalmente. (...)";*

Que, mediante Resolución Decanal N°0586-2024-UNAJMA-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de octubre de 2024, se aprueba el "Plan de Trabajo de acreditación ICACIT-Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas", que está programado para llevarse a cabo durante los años 2024, 2025 y 2026;

Que, mediante Resolución Decanal N°676-2024-UNAJMA-D-FI-UNAJMA, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprueba el "Plan de Trabajo de acreditación ICACIT-Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental", que está programado para llevarse a cabo durante los años 2024, 2025 y 2026;

Que, mediante Resolución Decanal N°814-2024-UNAJMA-D-FI-UNAJMA, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el "Plan de Trabajo de acreditación ICACIT-Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial", que está programado para llevarse a cabo durante los años 2024, 2025 y 2026;

Que, a través de la Carta N° 211-2025-UNAJMA-OGC, de fecha 10 de julio de 2025, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNAJMA, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el Informe de autoevaluación elaborado en el marco del proceso de acreditación con la entidad ICACIT 2024, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para ser aprobado mediante resolución de Consejo de Facultad;

Que, mediante el Memorando Múltiple N°057-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, solicita a los directores de las Escuelas Profesionales, informe de aprobación de autoevaluación ICACIT;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 105-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 08 de agosto de 2025

Que, mediante el Informe N°30-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 24 de julio de 2025, del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presenta el informe de aprobación de autoevaluación del ICACIT de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante la Carta N°328-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha 05 de agosto de 2025, del director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite su opinión favorable sobre el informe de aprobación de autoevaluación del ICACIT de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante el Informe N°029-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 05 de agosto de 2025, del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite aprobación del informe de autoevaluación del ICACIT de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante **Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 08 de agosto de 2025, por **unanimidad**, acordó Aprobar el Informe de Autoevaluación elaborado en el marco del proceso de acreditación con la entidad ICACIT, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (versión 1.0), que en folios ciento dieciocho (118) forma parte del anexo de la presente resolución;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Autoevaluación elaborado en el marco del proceso de acreditación con la entidad ICACIT, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (versión 1.0), que en folios ciento dieciocho (118) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR a presente resolución al Rectorado, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Amico Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA